



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.**

los Judicenis; lo qual es contradictorio a lo que previene el  
oficio siguiente. Y en el dho. Año, en que se  
mandava se sacare la prenotada cantidad de los foros  
de su Co. y en defecto de estos se repartiere a los exis-  
darios; y apoiandose a las resoluciones en las dhas. O. vni-  
versales y de octubre y tres de diciembre ulto-  
mo, que S. S. solo cita; p. dar copia y dar O. vni-  
versal sin el conocimiento de ella, ni el Ayuntamiento  
puede reconocer legitima autoridad en la Junta de  
Sanidad de Murcia, para hacer reparto, ni el dho.  
danio ni los Judicenis sufrir lo; repitiendose repre-  
tacion del ex. mo. y for. de los dho. en que se elab. comun-

Se sacó el racionero de la suma de sanidad de Murcia; dando el Ayuntamiento  
para el dho. en caso recurario. Pero a Persona que lo repre-  
senta, para que ante la Junta Suprema de sanidad  
de Murcia, y en caso recurario ante la dha. Persona, agas vex  
los procedimientos de la dha. sanidad, con todas las incidencias

que sean anexar, y con insercion de este decreto  
de los dho. officios adho. s. Intendentes. Y lo firmo  
de libro al  
8 de Mayo

*Muñoz  
Martinez*  
*Alexandro Comales*  
*José Alarcón*  
*Andrés Mestre*  
*J. Salazar*  
*Sanz*  
*Aquilino Lopez*

